



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0069/07/23

3078 Oficio N°: 03/ARRN/1209/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de agosto de 2023

EJIDO COLMENITAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0911/19 de fecha 16 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 300.000 Metros cúbicos rollo	17	52	68	26699701	26699717
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera motoaserrada, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 81.630 Metros cúbicos	10	69	78	26699718	26699727
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera motoaserrada secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 61.890 Metros cúbicos	7	79	85	26699728	26699734
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 100.000 Metros cúbicos rollo	6	86	91	26699735	26699740
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 27.460 Metros cúbicos	5	92	96	26699741	26699745
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 8.300 Metros cúbicos	2	97	98	26699746	26699747
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 115.000 Metros cúbicos rollo	6	99	104	26699748	26699753
EJIDO COLMENITAS, Jose Maria Morelos, P-23-006-COL-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 218.630 Metros cúbicos rollo	12	105	116	26699754	26699765

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0069/07/23

3078

Oficio N°: 03/ARRN/1209/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de agosto de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DEMANDADO
14 AGO. 2023
ESTADO DE QUINTANA ROO

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVII, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizado la Ing. Ema Ligia Rivero Ucan, para oír y recibir notificaciones

YMG/GAAS/SPA/RSM

